

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez haciéndole saber que el apoderado de la parte demandante solicito se oficie a la EPS SALUD TOTAL para que informe la dirección de notificaciones del ejecutado. Sírvasse proveer.

BEATRIZ E. AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-278
Auto: 302

Solicita la apoderada de la parte demandante solicita se oficie a la EPS SLUD TOTAL para que indiquen las direcciones que reportan del señor DIEGO FERNANDO LÓPEZ PINEDA, identificado con C.C. No. 1.060.651.443.

conforme lo faculta el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP que establece: *"El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"*. Se accede a oficiar a la EPS SALUD TOTAL

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

**Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddf60574a197140e7f49b864c607aa75aba40d753c87aac8677ad7ad3f1e5d50**

Documento generado en 24/02/2022 04:38:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**